

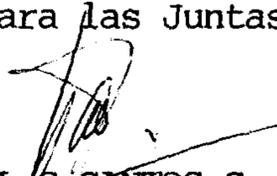
Guayaquil, Marzo 30 de 1.992

Señores
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
PREDIOS URBANOS E INVERSIONES S.A.
Ciudad

Estimados señores:

En cumplimiento a mis funciones de Comisario Principal de PREDIOS URBANOS E INVERSIONES S.A. ,hé dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Cia., según resolución # 90-1.5.3., publicado en el Registro Oficial # 435 del 11 de Mayo de 1.990, correspondiente al Ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1.991.

- 1.-En mi opinión los Administradores de la Cia., han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos vigentes. Se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Cia.
- 2.-Los Administradores de la Cia., nos han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de nuestras funciones de Comisario.
- 3.-La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas libro, talonarios de acciones y accionistas, comprobantes y libros de - contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan con las disposiciones legales.
La custodia y conservación de los bienes de la Cia., o de terceros bajo la responsabilidad de la Cia., están bien asegurados, además existe mantenimiento periódico adecuado.
- 4.-Hé dado cumplimiento a la disposición del art. 321 de la ley de compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensual control interno y libros de contabilidad.
No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la Cia., ni hemos recibido denuncias por parte de accionistas de la Cia., y administradores para convocatorias especiales.
- 5.-En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a los del libro Mayor y libros Auxiliares de la Contabilidad.
- 6.-En mi opinión los Estados financieros de la Cia. son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90-1-5-3-009, de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial # 510 del 29 de Agosto de 1.990.
- 7.-Los Administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.


MANUEL G. SANTOS S.
Comisario Principal

